

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CI - N° 26.868 - Montevideo, lunes 7 de noviembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 436/005

Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 007 "Jefatura de Policía de Cerro Largo", Programa 005 "Mantenimiento del Orden Interno - Interior", Inciso 04 - Ministerio del Interior.

(2.134*R) Pág. 386-A
sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1845-C		Prescripciones	Pág. 1868-C	Pág. 1895-C
Apertura de Sucesiones -			Propiedad Literaria y Artística		Pág. 1895-C
Procesos Sucesorios	Pág. 1845-C	Pág. 1890-C	Procesos Concursales	Pág. 1869-C	Pág. 1895-C
Convocatorias	Pág. 1859-C	Pág. 1891-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 1870-C	
Dirección de Necrópolis		Pág. 1892-C	Remates	Pág. 1873-C	Pág. 1895-C
Disoluciones y Liquidaciones			Sociedades de		
de Sociedades Conyugales	Pág. 1860-C	Pág. 1893-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 1900-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 1893-C	Venta de Comercios	Pág. 1884-C	
Divorcios	Pág. 1863-C		Niñez y Adolescencia	Pág. 1884-C	Pág. 1901-C
Emplazamientos	Pág. 1864-C		Varios	Pág. 1886-C	Pág. 1901-C
Expropiaciones	Pág. 1865-C		Banco Central del Uruguay		
Incapacidades	Pág. 1865-C		(Mesa de Cambio)		Pág. 1901-C
Licitaciones		Pág. 1893-C	Estatutos y Balances		
Edictos Matrimoniales	Pág. 1867-C	Pág. 1894-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 1889-C	Pág. 1903-C

Legislación Nacional promulgada en el Primer Semestre de 2004

57 Leyes contenidas en casi 2000 páginas

57 Leyes contenidas en casi 2000 páginas

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
LEYES
17.734 a 17.790

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**2**

Resolución 1.193/005

Apruébase la reforma del artículo 4° del estatuto social de "Oca Casa Financiera S.A."
(2.135*R) Pág. 387-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**3**

Resolución 1.194/005

Modifícase la integración de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias.
(2.136) Pág. 387-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**4**

Resolución 1.196/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LADENOR S.A.
(2.137*R) Pág. 387-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**5**

Ley 17.917

Díctanse normas relativas a las liquidaciones correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. (EFCSA) que fueron despedidos en el período de facto y amparados por la Ley 16.194.
(2.133*R) Pág. 388-A

6

Decreto 437/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" Subgrupo 04 "Pinturas", rige con carácter nacional.
(2.141*R) Pág. 388-A

7

Decreto 438/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco). Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo A (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios), rige con carácter nacional.
(2.142*R) Pág. 391-A

8

Decreto 439/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 12 (Hoteles, Restoranes y Bares) Subgrupo 05 (Cadenas de comidas), rige con carácter nacional.
(2.143*R) Pág. 394-A

9

Decreto 440/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco). Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo A (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios), Mesa especial de negociación Panificadoras Industriales, rige con carácter nacional.
(2.144*R) Pág. 395-A

10

Decreto 442/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" Subgrupo 06 "Procesamiento del caucho; artículos varios", rige con carácter nacional.
(2.145*R) Pág. 396-A

11

Decreto 443/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" Subgrupo 07 "Medicamentos y Farmacéutica de uso animal", rige con carácter nacional.
(2.146*R) Pág. 398-A

12

Decreto 444/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 18 (Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones), Subgrupo 01 (Cines, Teatros y Música), Capítulo Cines de Montevideo y Zona Balnearia Costa Este, rige con carácter nacional.
(2.147*R) Pág. 400-A

13

Decreto 445/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" subgrupo 01 "Medicamentos y Farmacéutica de uso humano", rige con carácter nacional.
(2.148*R) Pág. 402-A

14

Decreto 446/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 18 (Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones), Subgrupo 02 (Prensa escrita - en todas sus modalidades de edición - y sus ediciones periodísticas digitales), Capítulo Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales, rige con carácter nacional.
(2.149*R) Pág. 404-A

15

Decreto 447/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 19 (Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos), Subgrupo 14 (Alquiler y distribución de películas, videos y similares), Capítulo Alquiler y distribución de películas cinematográficas, rige con carácter nacional.
(2.150*R) Pág. 406-A

16

Decreto 448/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco). Subgrupo 12 (Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonerías, fabricación de pastas frescas y catering), Capítulo 03 Catering industrial, rige con carácter nacional.
(2.151*R) Pág. 407-A

17

Decreto 449/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 19 (Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos), Subgrupo 06 (Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles), rige con carácter nacional.
(2.152*R) Pág. 409-A

18
Decreto 450/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 19 (Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos), Subgrupo 10 (Estaciones de servicio, gomería y estacionamientos), rige con carácter nacional. (2.153*R) Pág. 410-A

19
Decreto 451/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco). Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 01 Molinos de Trigo, rige con carácter nacional. (2.154*R) Pág. 412-A

20
Decreto 452/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco) Subgrupo 01 (Industria Láctea), Capítulo 02 Distribuidores de productos lácteos, rige con carácter nacional. (2.155*R) Pág. 413-A

21
Decreto 453/005

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y anexos" subgrupo 03 "Perfumes", rige con carácter nacional. (2.156*R) Pág. 415-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22
Resolución 1.197/005

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Florencio Sánchez. (2.138) Pág. 416-A

23
Resolución 1.198/005

Designanse integrantes de la Comisión Honoraria de Adminis-

tración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Florencio Sánchez. (2.139) Pág. 416-A

24
Resolución 1.199/005

Decláranse de Interés Nacional, la "4ª Conferencia Mundial sobre Monitoreo de los Comportamientos de Riesgo en la Población" y la "2da. Conferencia de la Red de Vigilancia Epidemiológica de las Américas (AMNET)". (2.140) Pág. 417-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

25
Circular 2005/4

Díctanse normas relativas a Cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios en Bancos y Cooperativas de Intermediación Financiera. (2.130*R) Pág. 417-A

26
Circular 83

Sustitúyense los Artículos 4º y 13º de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros relativos a Estatutos y Acreditación de Capital Mínimo. (2.131*R) Pág. 418-A

27
Circular 1.941

Reglaméntase el artículo 45 de la Ley 16.749 relativo a Mercado de Valores - Caja de Valores. (2.132*R) Pág. 419-A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

28
Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2005 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2005. (2.158*R) Pág. 420-A



PRECIOS DE PUBLICACIONES
TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997



COMPACT DISC

* CONSTITUCION DE LA REPUBLICA , Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996 _____	275,00
* REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL (Actualizado) _____	140,00
* LEY 16.603 Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002) _____	140,00
* NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Actualizado) _____	140,00
* T.O.C.A.F. Decreto 194/997 (Actualizado) _____	140,00